

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 12.400/2010

Doña Miryam Palacios Criado, Secretario/a Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Naima Sellan Fasi contra Grupo Gastronómico del Sur S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23/11/2010 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Desestimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Naima Sellan Fasi contra la empresa Grupo Gastronómico del Sur S.L., absuelvo a la demandada de las pretensiones contra la misma ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Se-

villa, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Il<sup>l</sup>mo. Sr. Magistrado que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 29 de noviembre de 2010.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Gastronómico del Sur S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial Sustituta, Miryam Palacios Criado.